**ELEMENTOS A APORTAR CUANDO APLIQUE EL CONTRATO DE FABRICACION O MAQUILA:**

1. Identificación y capacidad jurídica de las partes contratantes.
2. Las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, en relación con la fabricación, manejo, almacenamiento, liberación, etiquetado, re-envase y/o re-empaque, del producto, cuando aplique.
3. Las responsabilidades de cada una de las partes, en relación con la calidad, seguridad y eficacia del producto.
4. Manifestación expresa de la aceptación de los acuerdos pactados por las partes respecto a los puntos señalados en el presente Anexo.
5. Lista de cada uno de los productos, la cual debe anexarse y puede modificarse cuando sea necesario.